

**CERTIFICADO**  
**COMPENDIO ACUERDOS 338ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**AÑO 2020**  
**CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En Antofagasta, a 11 de mayo de 2020, CERTIFICO que en la 338ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el 08 de mayo de 2020, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Ricardo Díaz Cortés.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI de Salud, doña Rossana Díaz Corró.
- Director Servicio de Salud de Antofagasta, don Héctor Vallejos Pérez.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefe de Planificación y Proyectos IMME, don Eduardo Ahumada Mandiola.
- Profesional DIVDESO Gobierno Regional, don Patricio Herrera Zapata.

**SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (15620-20 A 15623-20):**

**ACUERDO 15620-20 (S.Extra.338.08.05):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **MANIFESTAR** al señor **Ministro de Salud y a la Dirección de Presupuestos**, su preocupación y molestia de los Consejeros Regionales de las provincias de El Loa, Tocopilla y Antofagasta, en su calidad de representantes electos de la Región de Antofagasta, **por el atraso en la entrega de recursos al Servicio de Salud de Antofagasta (SSA)** conforme los siguientes antecedentes:

1. El día 20 de marzo en la sesión 653ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional, a partir del Decreto de Alerta Sanitaria de fecha 7 de marzo del MINSAL que alentaba a tomar medidas preventivas y con sentido de urgencia; se votó en forma unánime el traspaso de \$10.915 millones, para la habilitación de camas, adquisición de respiradores mecánicos, elementos de protección personal, entre

otras cosas necesarias para hacer frente a la pandemia. Esta decisión se basó en nuestro análisis de la situación de cada una de las comunas que componen la región y en particular, del estado de la infraestructura en la salud pública la que, de agravarse la crisis sanitaria, podría eventualmente colapsar, lo que hizo que como cuerpo colegiado definiéramos la entrega de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, con el fin de mejorar las condiciones para la atención en los servicios públicos de salud de la población de toda la Región.

2. De la misma forma se instruyó al Servicio de Salud de Antofagasta que iniciara gestiones para utilizar con rapidez los \$10.915 millones puestos a disposición para contribuir a salvar vidas en la Región de Antofagasta. El Servicio de Salud de Antofagasta (SSA), ejecutó las acciones solicitadas por el CORE y se generaron compromisos con diversas empresas contratistas en la habilitación de nuevas camas en el Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta, en la disposición de nuevos espacios en el Hospital Carlos Cisternas de Calama, como también en la instalación del Hospital de Campaña de la Municipalidad de Mejillones y otros centros de la región. También se generaron órdenes de compra para la adquisición de equipos y elemento de protección personal, éstos últimos destinados a la protección del personal de los Servicios de Atención Primaria de Salud.
3. En la 337<sup>a</sup> Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, realizada con fecha 07 de mayo, pedimos al Servicio de Salud de Antofagasta que rindiera cuentas respecto de la utilización de los recursos. Dicho servicio informó que los recursos aprobados por el Consejo Regional aún no llegan, habiendo transcurrido ya casi dos meses desde su aprobación, en medio de una situación que se hace cada día más crítica.
4. Creemos que en tiempos de crisis se requieren medidas extraordinarias y ajustes criteriosos en los procesos, eliminando las trabas burocráticas que provocan retraso en el uso efectivo de recursos. Lamentamos el excesivo centralismo, falta de sentido de urgencia y ausencia de criterio de nuestra administración pública, que entorpece la gestión, puesto que la asignación y uso de dineros regionales debe pasar por vistos buenos y autorizaciones del nivel central, en este caso del Ministerio de Salud y la Dirección de Presupuestos.
5. Como Consejeros Regionales conocemos la realidad de la región y debemos actuar con sentido de urgencia y prevención, por lo mismo exigimos que se liberen a la brevedad los recursos asignados al SSA, especialmente considerando que dichos recursos, que se suponen de decisión regional, se hacen necesarios y urgentes en este momento en que dos comunas de la región han entrado en cuarentenas obligatorias.
6. Para mayor abundamiento, en estos momentos una de las unidades que toman y examinan muestras, el Centro Oncológico del Norte (CON) se ha visto colapsada teniendo en estos momentos 790 muestras retenidas y viéndose incapaz de cumplir su función. Obviamente se hace dificultoso poder resolver esta situación si los recursos aún no llegan con la celeridad requerida.

En nombre de la ciudadanía que representamos, exigimos se entreguen los recursos aprobados por el Consejo Regional de Antofagasta, con el único e ineludible fin de contribuir a salvar vidas.

El Departamento de Comunicaciones del Gobierno Regional, deberá realizar la difusión de este acuerdo, en todos y cada uno de los medios de comunicación de la Región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                  |                 |                  |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b> | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>    | <b>MORENO</b>   | <b>NARVÁEZ</b>   |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b> | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |

|                                      |            |       |          |
|--------------------------------------|------------|-------|----------|
| RAMÍREZ                              | SAN MARTÍN | TAPIA |          |
| Se inhabilita el Consejero Regional: |            |       |          |
|                                      |            |       |          |
|                                      |            |       |          |
|                                      |            |       | TILLERÍA |

**ACUERDO 15621-20 (S.Extra.338.08.05):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, solicitar al Sr. Ministro de Salud la declaración en forma urgente de cuarentena o aislamiento en la Comuna de María Elena, de la Región de Antofagasta, instando al Comité Asesor COVID 19 la adopción de esta medida, a fin de resguardar la salud de sus habitantes y de la Región en general.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|          |            |          |           |
|----------|------------|----------|-----------|
| BERNA    | DANTAGNAN  | DÍAZ     | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO     | MORENO   | NARVÁEZ   |
| OLIDEN   | PARRAGUEZ  | PASTENES | PORTILLA  |
| RAMÍREZ  | SAN MARTÍN | TAPIA    |           |

Se inhabilita el Consejero Regional:

|  |  |  |          |
|--|--|--|----------|
|  |  |  |          |
|  |  |  |          |
|  |  |  |          |
|  |  |  | TILLERÍA |

**ACUERDO 15622-20 (S.Extra.338.08.05):** Se acuerda, por unanimidad, **RESPALDAR** la postura y solicitudes planteadas por la Nacional de Asociación Nacional de Consejeros Regional de Chile, ANCORE, contenidas en Ordinario N° 33 de fecha 05 de mayo del año 2020, dirigidas a los señores Ministro del Interior y Seguridad Pública y Director de Presupuestos, que hace referencia a los efectos del pago centralizado instruido mediante Oficio Circular N°09 de fecha 28 de abril del año 2020 del Director de Presupuestos, solicitando se excluya de esta decisión a los Gobierno Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|          |            |          |           |
|----------|------------|----------|-----------|
| BERNA    | DANTAGNAN  | DÍAZ     | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO     | MORENO   | NARVÁEZ   |
| OLIDEN   | PARRAGUEZ  | PASTENES | PORTILLA  |
| RAMÍREZ  | SAN MARTÍN | TAPIA    | TILLERÍA  |

Ver Anexo E338.5.15622-20.001 "Of, Circular 9. Santiago 28 de ABR 2020".

**ACUERDO 15623-20 (S.Extra.338.08.05):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional que el saldo disponible del F.N.D.R. 6% año 2020 definido para la Línea de Interés Regional, sea destinado al financiamiento de proyectos para entregar ayuda básica en elementos tales como, canastas familiares, elementos de protección personal y kit de aseo. Esta solicitud contempla los siguientes elementos:

1. Que los ejecutores de estos recursos sean Fundaciones y/o Corporaciones sin fines de lucro con presencia en la región de Antofagasta;
2. Que se realice una distribución comunal de los recursos disponibles (marcos comunales), teniendo como parámetros - entre otros - la pobreza multidimensional por comunas y la población comunal; y
3. Que el mecanismo de selección de beneficiarios corresponda a aquellas personas que se han definido como **nuevos grupos vulnerables** por efecto de la crisis sanitaria y que no hayan sido atendidos por las ayudas ejecutadas en el marco de la crisis referenciada.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   | <b>NARVÁEZ</b>   |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

**El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 8581-e57a41 en:

<https://demodoc.digital.gob.cl/validador/docinfo>